



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VINUESA

Por resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2013 se aprobó la resolución siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local y art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

#### RESUELVO:

PRIMERO- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones en favor del Primer Teniente de Alcalde Don Pedro José Abad Sánchez, para el período de tiempo comprendido desde el día 8 al 17 de noviembre de 2013, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad.

SEGUNDO.- La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fechas indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Primer Teniente de Alcalde, Don Pedro José Abad Sánchez, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta igualmente al Pleno Municipal de la presente Resolución.

Vinuesa, 30 de octubre de 2013.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

2547

BOPSO-129-11112013